



Resolución Gerencial N°123-2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 25 MAR 2015

VISTOS;

El Informe N° 033-2015-REGION CALLAO/CE de fecha 24 de Marzo de 2015 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°s 1811-2014 y 187-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 26 de Diciembre del 2014 y del 05 de Marzo del 2015, respectivamente, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo La Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao – Callao, con un Valor Referencial de S/. 159,933.66 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres con 66/100 Nuevos Soles), queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 26 de diciembre de 2014, fecha que corresponde a la aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario mediante Informe N° 308-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de febrero del 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por mediante Resolución Gerencial General Regional N° 235-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de Marzo de 2015, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Santa Rosa Ex Fundo La Chalaca, Distrito del Callao, Provincia del Callao – Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

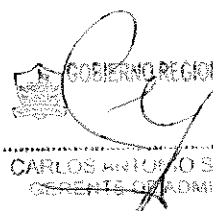
En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0021-2015 REGION CALLAO para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SANTA ROSA EX FUNDO LA CHALACA, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO – CALLAO, con un Valor Referencial S/. 159,933.66 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN